

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2022. A despacho informando que la parte demandante solicita el retiro de la demanda por acuerdo de pago entre las partes.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 712

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00135-00
PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
DEMANDANTE: FINESA S.A
DEMANDADO: ANDRÈS CAMILO BETANCUR MURCIA

Vista la constancia secretarial se dispone:

Por petición de la parte demandante, se acepta el RETIRO que de la demanda hace en su escrito anterior, por acuerdo de pago entre las partes.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac82f773115b6dad0d2fb3d59f4ad50df6534e1e1738c3b5b4110b2d4458edd4**

Documento generado en 18/04/2022 09:15:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>